



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 15 de enero de 2007

Núm. 10

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León - San Andrés del Rabanedo - Sariego 5
León 5
Ponferrada 6
San Andrés del Rabanedo 9
Gordocillo 12

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad Intermunicipal para el Tratamiento de las Aguas
Residuales del Bajo Bierzo 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 12

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada 16
Número uno de Cistierna 17

Juzgados de lo Social

Número uno de León 17
Número dos de León 21
Número tres de León 29
Número dos de Ponferrada 32

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006, acordó:

Al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción social, año 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm 125, de 3 de julio de 2006):

“1ª.- Conceder a las Asociaciones que se indica las cantidades que se señala, en concepto de subvenciones en materia de acción social año 2006, con cargo a la partida 313.15/480.00 del vigente Presupuesto:

Asociación	Concepto	Subvención
Comisión Católica Española de Migración G-79.963.237 C/ Anunciata 48, bajo 24010 San Andrés del Rabanedo	Actividad preventiva (consistente en exposición fotográfica itinerante a realizar en las localidades de La Bañeza, Santa Elena, La Robla, Mansilla, Pola Gordón...)	2552 €
ALCER-León (Lucha Contra Enfermedades Renales) G-24.023.699 C/ Descalzos, nº 10, bajo 24003 León	Actividades integradoras (programa orientación al enfermo renal en localidades de menos 20.000) Actividades preventivas (programa donación de órganos a realizar en Villablino, Astorga, Bembibre y La Bañeza)	538 € 880 €



Asociación	Concepto	Subvención
Familiares Enfermos Alzheimer y Demencias de Laciana. Apartado de Correos, nº 32 G 24.377.285 24100 Villablino	Actividades rehabilitadoras (transporte diario al Centro de Día)	3.119 €
Familiares y Amigos Enfermos Alzheimer de Valdepolo. G 24.477.820 C/ Real, s/n 24920 La Aldea del Puente	Gastos de mantenimiento (contratación cuidadoras, etc.) Desplazamiento de profesionales	2.296 € 256 €
Familiares Enfermos Alzheimer y otras Demencias de La Bañeza. G 24.423.337 C/ Doctor Palanca, 3 24750 La Bañeza	Actividades rehabilitadoras (gastos de personal para transporte de enfermos a la unidad de respiro)	2.835 €
Mujeres Progresistas del Bierzo G 24.229.981 C/ Ave María, nº 29, 2º. 24400 Ponferrada	Actividades preventivas (4 Jornadas de participación de la mujer a realizar en Camponaraya)	1.417 €
Familiares Enfermos Alzheimer del Bierzo G 24.371.395 Avda. del Castillo, nº 162, Bajo 24400 Ponferrada	Actividades rehabilitadoras (contratación personal y transporte de personal de la unidad de respiro familiar en Cacabelos)	3.119 €
Cultural y Social Manantial G 24.467.110 Avda. San Mamés, 24007 León	Actividades integradoras (Programa de ocio en COSAMAI) Para gastos de desplazamiento	496 € 922 €
Down León-Amidown-Asociación Amigos Síndrome de Down. G 24.330.326 C/ San Antonio, s/n. 24008 León	Actividades preventivas (proyecto "Necesidades de la vida de personas con Síndrome de Down" a realizar en colegios de Villaobispo, Villaquilambre, San Cipriano,...)	1.693 €
Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (A.R.B.A.) G 24.293.797 C/ Ángel Riesco, 2, 1ª planta 24750 La Bañeza	Actividades integradoras (transporte reuniones interprovinciales) Para desplazamiento profesionales	1.071 € 1.481 €
Familiares Enfermos Alzheimer y otras Demencias de Santa Marina del Rey G 24.430.761 C/ Doctor Vélez, nº 67 24393 Santa Marina del Rey	Actividades rehabilitadoras (proyecto "Conóceme" con 7 actividades diferentes (excursiones, celebraciones ...)	3.119 €
Leonesa de Ayuda e Investigación al Trastorno Límite de la Personalidad G 24.501.934 C/ Juan Álvarez Posadilla. 24006 León	Actividades integradoras (campana informativa sobre TLP en diferentes puntos de la provincia: Astorga, La Bañeza, Cistierna, Valencia de Don Juan, Villablino y Sahagún)	1.134 €
Leonesa de Afectados de Fibromialgia y/o Astenia Crónica (ALEFAS- León) G 24.436.677 C/ Frontón, nº 7. 24008 León	Actividades preventivas (jornada informativa en Villablino) Actividades rehabilitadoras (talleres memoria en Santa María del Páramo y Valencia de Don Juan)	652 € 765 €
Diabéticos de Astorga y Comarca G 24.099.905 Plaza Arquitecto Gaudí, nº 8 24700 Astorga	Actividades rehabilitadoras (cursos de cocina; gimnasia; marchas...) Actividades rehabilitadoras (charlas informativas mensuales) Gastos de mantenimiento	355 € 623 € 440 €
Astorgana para la Prevención Cardíaca G 24.333.460 Plaza Arquitecto Gaudí, nº 8. 24700 Astorga	Actividades preventivas(campanas informativas y Jornadas sobre factores de riesgo) Actividades rehabilitadoras (gimnasia enfermos, charlas cardiólogo, ...)	552 € 865 €
Movimiento Pro-Desarrollo Coopera G 24.339.020 Avda. Roma, nº 9, 2º Izda. 24001 León	Actividades integradoras (servicio de asesoramiento a inmigrantes en diferentes localidades de la provincia de menos de 20.000 habitantes: Astorga, La Bañeza, Villablino; Bembibre ...)	1.418 €

Asociación	Concepto	Subvención
Familiares de Enfermos de Alzheimer de Astorga y Comarca G 24.315.681 Plaza de los Marqueses, nº 9 24700 Astorga	Actividades rehabilitadoras (servicio transporte de enfermos al Centro de día)	3.402 €

2º.- Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones y por las causas que se relacionan:

* Por no haber completado la documentación relacionada en la base tercera de la convocatoria una vez requeridas para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

- Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos “San Froilán” (F.R.A.T.E.R), de León.
- Caracol, de Ponferrada.
- Apoyo a la Lactancia Materna “Crianza Natural”, de La Bañeza.
- Parkinson San Marcelo, de León.
- Juvenil “ZASH”, de León.
- Fraternidad Cristiana de Enfermos y Limitados Asturicienses, de Astorga.

* Por incumplimiento de la base primera (ninguna de las actividades programadas se desarrollan en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes):

- Asociación Leonesa de Hemofilia, de León.

* Por incumplimiento de la base primera, apartado b (el colectivo al que van dirigidas las actuaciones no se considera uno de los colectivos más desfavorecidos) y estar incurso en causa de exclusión (base segunda, apartado d):

- Asociación ESNA, Puente Villarente, de León.

3º.- Ampliar el plazo del periodo de ejecución de las actividades subvencionadas hasta el día 15 de enero de 2007, incluido, y del plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida, hasta el día 31 de enero de 2007, incluido”

León, a 18 de diciembre de 2006.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

10615

La Junta de Gobierno de la Exema. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006 acordó:

Al amparo de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de prevención de drogodependencias 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm 125, de 3 de julio de 2006):

“1º.- Conceder a los Consejos Intermunicipales que se señala las subvenciones que se indica, dentro de la Convocatoria de Proyectos de Prevención de Drogodependencias 2006, con cargo a la partida 313.15/460.00, A 220060019684, con la siguiente distribución:

Consejo/proyectos presentados	Ayuntamiento	CIF	Coste proyecto	Subvención
Consejo Intermunicipal de Astorga	Astorga	P-2400900-C		
1º “Sensibilización comunitaria”			2.999	2.256
2º “Campaña de concienciación y prevención del consumo de alcohol: Vamos a soplar, el soplar te va a matar”			2.950	2.219
3º “Guía de recursos de prevención de drogodependencias”			2.990	2.250
Consejo Intermunicipal Bernesga-Torío	La Robla	P-2413700-B		
1º “Decide tu libertad”			4.173	2.747
2º “Matallana, despierta... 2005”			2.985	2.246
Consejo Intermunicipal Bierzo Alto (CIBA)	Bembibre	P-2401500-J	2.860	2.152
1º “Campaña de sensibilización, captación y formación de mediadores (voluntariado)” *				
* Condicionada la subvención a que se establezcan mecanismos de coordinación con el Programa de Voluntariado de la Diputación para unificar criterios en relación al tema de voluntariado-formación-				
2º “Campaña de difusión y consolidación del CIBA”			2.299	1.729
3º “Sin alcohol (programa de prevención comunitaria)”			2.800	2.107
Consejo Intermunicipal Bierzo Central (CIBIC)	Camponaraya	P-2403600-F		
1º “Tú decides”			4.820	2.720
2º “Una noche sin más”			3.275	2.156
3º “Monco”			850	719
4º “Curso de prevención de drogodependencias para mediadores juveniles”			587	497
5º “Pintamos la salud”			2.000	1.505
Consejo Intermunicipal “El Cúa”	Fabero	P-2407200 A		
1º “Proyecto Pirámide 2006/2007”			2.830	2.129
2º “Noches saludables”			6.545	3.077
3º “Curso de formación básica para mediadores sociales”			1.725	1.460
Consejo Municipal de Villablino				
1º “Ocio Laciana 2006”			5.259	2967
2º “Curso de formación en prevención de drogodependencias para mediadores sociales”			2.881	2168

Consejo/proyectos presentados	Ayuntamiento	CIF	Coste proyecto	Subvención
Consejo Municipal de Villaquilambre	Villaquilambre	P-2422600 C		
1º “Programa educativo de ocio para las vacaciones escolares”			4.465	2.232
2º “Programa de fomento de las actividades intergeneracionales: padres e hijos”			1.800	900
Consejo Intermunicipal Tierras Bañezanas	La Bañeza	P-2401100 I		
1º “Sensibilización e información sobre el síndrome de dependencia alcohólica o alcoholismo”			1.798	1522
2º “Aula de familias”			2.664	2004
3º “Formación para la prevención desde las actividades deportivas”			1.791	1516
4º “Mi percepción sobre las drogas”			1.798	1522

2º.- Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades que se indica y por los motivos que en cada caso se determinan:

- Al Consejo Municipal de Cistierna (Ayuntamiento de Cistierna), para el proyecto “Ocio nocturno alternativo Cistierna Territorio Joven”, por presentación fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.
- Al Consejo Intermunicipal Bierzo Alto, para el proyecto “Sin alcohol (programa de apoyo al proceso terapéutico)”, al incumplir la base primera de la convocatoria, es decir, no adecuarse al II Plan Provincial sobre Drogodependencias).
- Al Consejo Municipal de Villaquilambre (Ayuntamiento de Villaquilambre) para los siguientes proyectos:
 - * “Programa de deshabituación tabáquica en el municipio de Villaquilambre”, al incumplir la base primera de la convocatoria, es decir, no adecuarse al II Plan Provincial sobre Drogodependencias.
 - * “Programa de prevención para alumnos de la ESO”, al incumplir la base primera de la convocatoria, ya que el objeto de la misma es el apoyo económico a proyectos de prevención que se desarrollen en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes.
 - * “Programa de prevención temprana de drogodependencias: en la huerta con mis amigos”, al presentar escrito el citado Consejo para retirarlo de la convocatoria.

3º.- Ampliar el plazo del periodo de ejecución de los proyectos subvencionados hasta el día 15 de enero de 2007, incluido, y del plazo de presentación para la justificación de las subvenciones hasta el día 31 del mismo mes de enero, incluido”.

León, a 18 de diciembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

10614

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006 acordó:

Al amparo de las “Bases para la concesión de subvenciones a Centros de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar” (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 86, de 8 de mayo de 2006):

“Conceder subvenciones a las Asociaciones que se relaciona, para gastos de personal, por los importes que se señala, por un total de treinta y seis mil euros (36.000 €), con cargo a la partida 313.15/480.00, A 220060009154:

Centro de acogida	CIF	Subvención
Centro de Acogida Nuestra Señora de Fátima C/ Doctor Marañón, nº 6 24420 Fabero	Q-2.400.127-C	12.923 €
Asociación Leonesa de Mujeres Simone de Beauvoir Avda. Lancia, nº 12, 4º A 24004 León	G-24.061.707	10.154 €
Asociación Leonesa de Caridad Plaza Puerta Obispo, nº 13 24006 León	G-24.014.342	7.385 €
Asociación de Madres Solteras Isadora Duncan Avda. Reino de León, nº 12, El, 1º 24006 León”	G-24.032.294	5.538 €

León, 18 de diciembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

10613

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos específico de un puesto de ATS de empresa, funcionario, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 219, de 17 de noviembre de 2006

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración que ha de regir el correspondiente proceso de provisión de puestos, así como la lista de admitidos, el lugar, fecha y hora de constitución de la Comisión de Valoración.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos:
Escudero Robles, Mercedes

Excluidos:
Ninguno

Comisión de Valoración:
Presidente:
El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.
Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.
Suplente: Don Pedro Vicente Sánchez García.
Vocales:
Dos funcionarios de Carrera de la Diputación designados por el Presidente:
Titular: Doña Mercedes Vega Ampudia.
Suplente: Doña Mª del Ángel Martínez Fernández.

Titular: Don Jorge Santiago Menéndez.

Suplente: Don Francisco Javier Blanco Barredo.

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: Doña Felicitas Fernández Grande.

Suplente: Doña M^a Mar Gutiérrez González.

Secretario:

Un Funcionario designado por el Presidente, con voz y voto:

Titular: Don Ángel Lescún Canuria.

Suplente: Doña Isabel González Martínez.

La Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de un puesto de ATS de Empresa se reunirá el día 18 de enero de 2007, a las 10 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de enero de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García- Prieto Gómez.

319

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN - SAN ANDRÉS DEL RABANEDO - SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 28 de diciembre de 2006, se ha procedido a la aprobación del siguiente proyecto de obras:

- Obra: Colector general de Carbajal de la Legua y entronque de todo el municipio a la depuradora de León.

- Administración contratante de la redacción del proyecto: Junta de Castilla y León.

- Redactor: Don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C. y P.

Se han aprobado además los siguientes puntos respecto a este proyecto de obras públicas:

a) La declaración de urgencia en la tramitación administrativa de la aprobación del proyecto y de todos los trámites posteriores.

b) La declaración de utilidad pública de la ejecución de la obra, a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

c) La solicitud a los Ayuntamientos de León y San Andrés del Rabanedo para la ratificación de los acuerdos municipales del Ayuntamiento de Sariegos que afecten a sus respectivos términos municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

d) La solicitud a la Mancomunidad de Municipios de Saneamiento de León y su Alfoz, Saleal, de la ratificación de cuantos acuerdos municipales del Ayuntamiento de Sariegos sean de competencia de la Mancomunidad.

El expediente completo se expone en el Ayuntamiento de Sariegos, en el plazo de quince días, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, durante los cuales se pueden presentar cuantas alegaciones, sugerencias y mejoras se tengan a bien. Se dispone además el alojamiento de información en la página oficial www.sariegos.com

Sariegos, 2 de enero de 2007.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

199

25,60 euros

LEÓN

Publicación de los pliegos administrativos y técnicos correspondientes a la convocatoria de enajenación de las parcelas de propiedad municipal R12 y R14, del sector urbanizable Universidad Área I, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial: Concurso por procedimiento abierto.

Habiéndose aprobado con fecha 29 de diciembre de 2006, en sesión ordinaria del Pleno Municipal, el expediente de contratación de la enajenación de parcelas arriba referenciada, por concurso y procedimiento abierto, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos otorgando un plazo de reclamaciones, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de León (Tercera planta).

León, 2 de enero de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

172

CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA LA POLICÍA LOCAL Y LICENCIA BIOPROCESADOR DE ORACLE PARA DAR SERVICIO A LAS APLICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL, PADRÓN Y GTT: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Habiéndose aprobado con fecha 22 de diciembre de 2006, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación del suministro referido, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de León.

León, 2 de enero de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

173

CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN CONDICIONADA DE LOS BIENES E INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL DE LEÓN

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la enajenación condicionada, mediante concurso por procedimiento abierto, de los bienes e instalaciones del Matadero Municipal de León, se hace público a efectos de reclamaciones por un período de ocho (8) días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, pudiendo ser formuladas aquéllas, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

Simultáneamente, se promueve la oportuna convocatoria pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso anteriormente expresado, según las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones particulares, aprobado al efecto, debiendo tales ofertas ajustarse, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Constituye el objeto de este contrato la adjudicación y venta condicionada, mediante procedimiento de licitación abierto, y bajo la forma de concurso, del inmueble conocido y denominado como "Matadero Municipal de León", desafectado del dominio público local, en los términos y condiciones establecidos en el pliego rector.

Capacidad del licitador:

Podrán participar en la presente licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar y que no se hallen incursas en ninguna de las causas, legal o reglamentariamente, previstas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Tipo de licitación:

5.237.649,77 euros, IVA incluido.

El tipo de licitación tendrá carácter de mínimo. Quedarán automáticamente rechazadas las ofertas económicas inferiores al tipo de licitación señalado.

Pago del precio:

El adjudicatario viene obligado a pagar el precio en que se le hubiere adjudicado el contrato dentro de los dos meses siguientes a la fecha

de notificación del acuerdo de adjudicación adoptado por el órgano competente y, en todo caso, con carácter previo o simultáneo a la formalización de la escritura pública.

Fianzas:

Provisional: 104.753,00 euros.

Definitiva: Cuatro (4) por cien del precio de adjudicación.

El importe de la garantía definitiva no se devolverá al adjudicatario hasta el cumplimiento del plazo establecido en la cláusula quinta del pliego rector del concurso.

Condiciones de la enajenación:

La venta del inmueble denominado Matadero Municipal de León vendrá condicionada al cumplimiento por el adjudicatario del concurso de las siguientes condiciones:

1ª.- Del pago al Ayuntamiento de León del precio de adjudicación ofertado por aquél, en los plazos y demás condiciones establecidas en el pliego rector.

2ª.- De las condiciones a que se refieren las cláusulas quinta a octava, ambas inclusive, del citado pliego rector.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones que opten a este concurso se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León, sito en la avenida de Ordoño II, número 10, planta 3ª, dentro del plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 14.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las Ofertas habrán de contener la documentación y formalidades exigidas, según las especificaciones dictadas en la cláusula decimocuarta del pliego de condiciones rector del concurso, debiendo de ajustarse la propuesta económica al siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, con DNI número, expedido en, el día de de, actuando en (nombre propio/representación de(denominación de la persona representada), según poder(documento acreditativo) otorgado en (identificación del documento de poder, lugar, fecha, notario, número de protocolo y datos registrales), enterado de que el Ayuntamiento de León pretende enajenar, mediante procedimiento abierto y por concurso, los bienes e instalaciones del Matadero Municipal de León, con pleno conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de dicha contratación y demás documentos contractuales, cuyo contenido acepto en su integridad, me comprometo a la adquisición de tales bienes e instalaciones, asumiendo expresamente todas las condiciones y demás obligaciones que se derivan del referido pliego y del expediente administrativo incoado al efecto, en las siguientes condiciones:

1. Precio ofertado por los bienes e instalaciones del Matadero:

El precio ofertado será de (en letra y en cifra) euros, IVA incluido.

2. Plazo durante el que se van a destinar las instalaciones a la actividad de matadero de carnes:

El plazo durante el que se van a destinar las instalaciones a la actividad de matadero de carnes será de (en letra y cifra) años.

3. Personal a subrogar:

El personal con el que tengo asumido compromiso voluntario de subrogación es el siguiente:

..... (Apellidos y nombre) (DNI)

4. El importe y destino de las inversiones ofertadas para una mejor prestación de los servicios:

Las inversiones a realizar serán:

..... (Destino o finalidad) (importe en euros)

Lugar, fecha y firma del licitador."

La apertura de proposiciones se realizará siguiendo el procedimiento señalado en la cláusula decimoséptima del pliego rector, fijándose la apertura del sobre de la propuesta económica, mediante acto público, para las 13.00 horas del séptimo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas; si dicha apertura coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

La cláusula decimosexta del pliego rector del concurso señala la imputación de los gastos del concurso, que corren a cargo del adjudicatario, como del resto de licitadores.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas hubieren sido resueltas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 29 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

174

92,80 euros

PONFERRADA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de "Urbanización calle Pregoneros, plaza del Temple, travesía del Temple y calle Comendador", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Urbanización de la calle Pregoneros, plaza del Temple, travesía del Temple y calle Comendador".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, Financiación: (1.282.207,93 euros)

Un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos siete euros con noventa y tres céntimos de euro.

Financiación:

Año 2006: 559.865,68 €

Año 2007: 722.342,25€

5.- Garantías

a) Provisional: (25.644,16 €) Veinticinco mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24.400

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax.: 987 446 6-0

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G Viales y pistas

Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: f cuando exceda de 2.4000.000 €.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario, Ponferrada, 26 de diciembre de 2006.–El Concejal Delegado R. Interior, Luis Antonio Moreno.
205 60,00 euros

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ponferrada, de 21 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y se señalan las fechas de comienzos de las pruebas selectivas de diversas plazas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de Abogado/a mediante concurso oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 22 de febrero de 2007, a las 9.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (Plaza Ayuntamiento 1), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente:
Titular: Don Carlos López Riesco
Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Vocales:
Titular: Don José Antonio Romero Escudero
Suplente: Don Fidel Cerezales González
Titular: Don Reiner Cortés Valcarce
Suplente: Doña Susana Téllez López
Titular: Doña María Angustias Torres García
Suplente: Doña Teresa Fuertes García
Titular: Doña María Pilar Fernández Álvarez
Suplente: Doña Carmen Rodríguez Prada
Titular: Don Concepción Menéndez Fernández
Suplente: Don Manuel Barrio Álvarez

- Secretario:
Titular: Don José Reguera Blanco
Suplente: Don Manuel Cuadrado García
Por el Grupo de Gobierno:
Titular: Doña Mar González Pereda
Suplente: Doña María Gutiérrez Núñez
Por Grupo Político de la Oposición:
Titular: Don Valentín Fernández Fernández
Suplente: Doña Ángela Marqués Sánchez

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS I
PLAZA DE ABOGADO/A

1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Álvarez Álvarez Vanesa	71.652.816L
Vidal García Emilio	10.086.552V

2.- Excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI	Causa/s exclusión
Carus Álvarez María	71.645.997P	Falta fotocopia compulsada DNI Falta fotocopia compulsada de la Titulación exigida en las bases de la convocatoria

Ponferrada, 21 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Carlos López Riesco.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de Trabajador/a Social mediante concurso oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 22 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (Plaza Ayuntamiento 1), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente:
Titular: Don Carlos López Riesco
Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Vocales:
Titular: Don José Antonio Romero Escudero
Suplente: Don Fidel Cerezales González
Titular: Don Reiner Cortés Valcarce
Suplente: Doña Mar González Pereda
Titular: Doña María Angustias Torres García
Suplente: Doña María Teresa Fuertes Martínez
Titular: María Del Pilar Fernández Álvarez
Suplente: Doña Carmen Gundín Díez

Titular: Doña Carmen Rodríguez Prada
 Suplente: Doña Nuria García Álvarez
 Secretario:
 Titular: Don José Reguera Blanco
 Suplente: Manuel Cuadrado García
 Por el Grupo de Gobierno:
 Titular: Doña Susana Tellez López
 Suplente: Doña María Gutiérrez Núñez
 Por Grupo Político de la Oposición:
 Titular: Doña Pedro Prada Gómez
 Suplente: Don Albina Beato De Gonzalo

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS I
PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL

1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Álvarez Rojo Lorena Ángeles	09.809.267C
Arias Pellicer Ester	71.512.041G
Barbosa Baeza Laura	71.515.512W
Cachón Llordén Antonio Miguel	71.010.159M
Dealisandrina González Inés	71.501.493J
Díez Sánchez Raquel	10.048.437J
Diz González Ana Rosa	71.507.751S
Fernández Cabeza Tatiana	71.502.946V
Girón Ugidos Leticia	71.503.816J
González Mariñas Rosa	71.502.268Y
Luna Álvarez Estivaliz	76.905.819Y
Martín García Fernando	10.088.088 A
Rodríguez Ríos Ana Belén	71.443.151E

2.- Excluidos/as:

Ninguno/a

Ponferrada, 20 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, mediante concurso oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 22 de febrero de 2007, a las 9.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (Plaza Ayuntamiento 1), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Carlos López Riesco

Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales:

Titular: Don José Antonio Romero Escudero

Suplente: Don Fidel Cerezales González

Titular: Doña María Gutiérrez Núñez
 Suplente: Doña Susana Tellez López
 Titular: Doña Isabel Castro Martínez
 Suplente: Don Rubén Martínez Pérez
 Titular: Doña Mar Pardo Sánchez
 Suplente: Don Luis Brañas Martínez
 Titular: Doña Angustias Torres García
 Suplente: Doña María Teresa Fuertes Martínez
 Secretario:
 Titular: Don José Reguera Blanco
 Suplente: Don Manuel Cuadrado García
 Por el Grupo de Gobierno:
 Titular: Doña Mar González Pereda
 Suplente: Don Juan Elicio Fierro Vidal
 Por Grupo Político de la Oposición:
 Titular: Doña Emilia Fernández García
 Suplente: Don Juan Rellán López

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS I
PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS

1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
De La Cruz Álvarez Roberto	10.081.119N
Neira Álvarez Alberto	44.426.251A
Prieto Tercero Roberto	10.085.522E
Roncero García Federico	52.095.559F

2.- Excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI	Causa/s exclusión
Rubio Lastra Felipe	09.799.795R	No presenta copia compulsada del DNI No acredita ingreso de derechos de examen

Ponferrada, 21 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

171

168,00 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de redacción de proyecto básico y de ejecución y realización de las obras de "Construcción de un edificio para Centro de Día en Flores del Sil", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la redacción de proyecto básico y de ejecución y realización de las obras de "Construcción de un edificio para Centro de Día en Flores del Sil"

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinario.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, financiación: El presupuesto asciende a la cantidad de: (1.213.000 euros) Un millón doscientos trece mil euros.

Financiación:
Año 2007: 500.000 euros.
Año 2008: 713.000 euros.

5.- Garantías.

b) Provisional: (24.260 €) Veinticuatro mil doscientos sesenta euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax.: 987 446 630

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: C Edificaciones.

Subgrupo: 2 Estructuras de fabrica u hormigón.

Categoría: c Anualidad media entre 120.000 euros y 360.000 euros.

Grupo: C Edificaciones.

Subgrupos: 4 Albañilería, revocos y revestidos.

Categoría: d Anualidad media que exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2006.–El Concejal Delegado R. Interior, Luis Antonio Moreno.

23668,00 euros

Aprobado inicialmente el expediente número 9/2006 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, por acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2006 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

TRASFERENCIAS	
	Euros
Capítulo II	665.000,00
Capítulo III	40.000,00
Capítulo IV	315.000,00
Capítulo VI	90.000,00
Total transferencias de crédito	1.110.000,00
Total modificación de créditos	1.110.000,00
FINANCIACIÓN	
	Euros
Por bajas de otras partidas:	
Capítulo I	660.000,00
Capítulo II	250.000,00
Capítulo IV	200.000,00
Total financiación	1.110.000,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 28 de diciembre de 2006.–El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Luis A. Moreno Rodríguez. 204

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición y promoción interna de una plaza de Director/a de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN), MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

Primera.- Características de las presentes bases.

Las presentes bases se aplicarán para la provisión de una plaza de Director/a de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, como personal laboral vacante en la plantilla de la Corporación Local, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2005 y de conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2006. El procedimiento de provisión de este puesto de trabajo es el de promoción interna, mediante concurso-oposición, y no el de concurso de traslados dado que se trata de un puesto de superior categoría a los del mismo grupo 2, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y V Convenio Colectivo del personal municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, justificándose el recurrir en primer lugar a este procedimiento selectivo de concurso oposición por la necesidad de acreditar que en los aspirantes concurren determinadas condiciones, únicamente evaluables a través de este sistema de selección.

Denominación: Director/a de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Retribuciones: Las especificadas en el Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Colectivo vigente, y en el Presupuesto Municipal en vigor en cada ejercicio.

Funciones:

I. Planificar, dirigir y coordinar, todos los servicios, actividades y proyectos de la Escuela de Educación Infantil "Hna. Carmen Gómez", de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos superiores.

II. Dirigir el equipo de personal del Centro y planificación de horarios, reuniones, tareas e intervenciones de los profesionales bajo su dirección.

III. Gestionar el equipamiento y los medios materiales del Centro.

IV. Efectuar la gestión administrativa de la Escuela Infantil.

V. Controlar los recursos económicos de que esté dotado el Centro.

VI. Elaborar el Reglamento de la Escuela de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez", que regula con carácter general, la prestación del servicio y el procedimiento de acceso y admisión en dicho centro.

VII. Presidir la Comisión de Valoración que tiene como objeto estudiar y valorar las solicitudes de acceso a la Escuela de Educación Infantil, de conformidad con el baremo que regula los criterios de acceso y admisión al Centro y emitir Informe Propuesta de Resolución al Órgano Competente.

VIII. Elaborar en colaboración con el equipo educativo de la Escuela Infantil el Proyecto Educativo del Centro y la Programación General Anual, coordinar las actividades con ellos relacionadas, evaluar y velar por su correcta aplicación.

IX. Elaborar la Memoria anual sobre el desarrollo de la Programación General Anual y el funcionamiento del Centro.

X. Impulsar proyectos de evaluación interna de la Escuela Infantil, colaborar en las evaluaciones externas y proponer planes de mejora de calidad, así como proyectos de innovación e investigación educativa y de formación que mejoren el funcionamiento del Centro.

XI. Potenciar e impulsar la colaboración con las familias y facilitar la adecuada coordinación con otros profesionales, instituciones y organismos de su entorno.

XII. Convocar y presidir los actos académicos y reuniones que se realicen en la Escuela Infantil, así como, participar en las reuniones de ámbito local, provincial o regional que proceda.

XIII. Elaborar cuantos informes técnicos se requieran relacionados con los servicios, actividades y proyectos del Centro.

XIV. Realizar todas aquellas tareas propias de su categoría que le sean encomendadas y para las que tuviera la adecuada instrucción, y cuantas otras se deriven de la aplicación de la legislación educativa vigente.

El desempeño de las citadas funciones y con las retribuciones fijadas en la normativa aplicable se realizará en la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con una jornada semanal de lunes a viernes en horario de 8.00 horas a 15.00 horas.

Segunda.-Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso de promoción interna, los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

1.- Poseer el título de Diplomado o equivalente.

2.- Estar en activo o situación equivalente.

3.- Ocupar con carácter fijo un puesto en propiedad en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en el grupo II del personal laboral, con una antigüedad de al menos 2 años como personal laboral fijo o indefinido.

4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento debidamente cumplimentadas. Irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, y en ellas los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2ª. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el referido tablón de anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

Junto a las instancias, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen.

- Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base 2ª.

- Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados para la valoración del concurso.

- Proyecto de dirección de la Escuela de Educación Infantil.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de la Corporación Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Los derechos de examen se fijan en doce euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304, haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta o en la Tesorería Municipal, se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, si así fuese necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Deberá publicarse en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial dicha resolución.

Quinta.-Nombramiento del tribunal calificador y pruebas.

La composición del tribunal será predominantemente técnica, los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Vocales:

-Un miembro del equipo de gobierno.

-Un representante sindical designado por la Alcaldía a propuesta del Comité de Empresa.

-Un miembro de los Grupos de la Oposición designado por la Alcaldía a propuesta de aquellos.

-Dos trabajadores designados por la Alcaldía.

-Un representante de la Junta de Castilla y León.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en

las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

La designación de los miembros del tribunal titulares o suplentes se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación Local.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El tribunal calificador deberá ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante tendrán la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

El tribunal determinará por sorteo el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

Sexta.- Méritos puntuables en la fase de concurso.

El proceso de selección será el de concurso-oposición en el que se valorarán los siguientes méritos:

1.- Antigüedad en la plantilla del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo: calificada con 0,24 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos o 0,02 por mes en años no completos.

2.- Por realización de trabajos equiparables al puesto a promocionar: 0,24 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos o 0,02 por mes en años no completos.

3.- Por cursos recibidos o impartidos en centros reconocidos oficialmente, relacionados con el puesto a ocupar: hasta un máximo de 2 puntos, 0,05 puntos por cada crédito (cada crédito equivale a 10 horas de formación).

Los méritos alegados y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de terminación de instancias.

Séptima.- Fase de oposición.

Consistirá en defender durante un período máximo de una hora un proyecto de dirección de una Escuela de Educación Infantil. La puntuación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar. Esta prueba es obligatoria y eliminatoria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, artículo 22.2, estamos en este supuesto ante un caso de promoción interna entre categorías, que aún perteneciendo a un mismo grupo de titulación son diferentes por razones de la especificidad del puesto.

La plaza de Director/a de la Escuela de Educación Infantil figura en la oferta pública de empleo con la categoría del grupo II.

Se eximirán a los aspirantes de las pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el ingreso en la categoría de diplomado o equivalente.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

Octava.-Propuesta de contratación.

Efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, siempre que hayan superado la mínima puntuación, publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, la propuesta de contratación pertinente, que es vinculante, sin perjuicio de que procedan la revisión de las actuaciones del tribunal por el Ayuntamiento Pleno, en caso de irregularidades.

Novena.- Presentación de documentos y nombramiento.

El/la aspirante propuesto/a presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral fijo que incluirá el día de su entrada y vigor y demás condiciones del mismo.

Décima.-Régimen jurídico del concurso-oposición.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, el V Convenio para los empleados públicos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal de selección podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, 16 de noviembre de 2006.-La Concejala de Bienestar Social, María Concepción Rodríguez Carús.

Registro de entrada

Apellidos y nombre:

DNI:

Teléfono:

Dirección:

Municipio:

C.P.:

Provincia:

Expone:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la provisión por el turno de promoción interna y concurso-oposición de un puesto de: Director/a de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Que reúna todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto anteriormente citado.

Solicita:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de Director/a de la Escuela de Educación Infantil

Documentos que acompaña:

1.- Fotocopia compulsada del DNI (Pasaporte, en caso de extranjeros).

2.- Fotocopia compulsada del título de diplomado o equivalente exigido en las bases.

3.- Certificado de minusvalía, en su caso.

4.- Justificante del ingreso efectuado en la hacienda municipal por importe de doce euros o certificado de exención (Para desempleados, discapacitados y familia numerosa).

5.- Currículo, documentación acreditativa de los méritos alegados, etc.

6.- Proyecto de Dirección de la Escuela de Educación Infantil. Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia.

San Andrés del Rabanedo, de de

Firma solicitud:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Contra la presente resolución cabe interponer reclamación administrativa previa ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del correspondiente recurso ante la jurisdicción laboral.

San Andrés del Rabanedo, 29 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

107

251,20 euros

GORDONCILLO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Gordoncillo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gordoncillo, 26 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

Por Vodafone se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la ejecución de una estación base de servicios de telecomunicaciones en el Depósito de agua de Gordoncillo, calle Campanario s/n.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gordoncillo, 26 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10798

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO

La Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Camponaraya, Carracedelo y Ponferrada, celebrada el día 18 de diciembre de 2006, aprobó el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad intermunicipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ponferrada, y presentarse las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se juzguen oportunas en los Registros Generales de cualesquiera de dichos Ayuntamientos, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Ponferrada, 4 de enero de 2007.—El Presidente de la Comisión Promotora, Carlos López Riesco.

179

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 28 de noviembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 06 000022

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240044166505	0521 ALDONZA GARCIA MANUEL CL DR MERIDA PEREZ 23 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002318917	24 03 06 00234344	24 03
07 241001340401	0521 CUENCA GUTIERREZ MARIA JULIANA CL DEL CAÑO 3 - 24192 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002401971	24 03 06 00235253	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241005950325	0521	MARTINEZ CARRASCO HECTOR MANUEL CL RODRIGUEZ DE CELA 12 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002457343	24 03 06 00238283	24 03
07 241014956874	0611	LMOUDDAN — NORDINE CT MANSILLA CISTIERNA S/N 0 - 24930 VALDEPOLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002458050	24 03 06 00239394	24 03
10 24104331359	0111	LA PLATERIA COM.B. CL TRAVESIA DEL ARENAL 5 - 24600 POLA DE GORDON (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002458151	24 03 06 00239495	24 03
07 241014470258	0611	TSAKOV — ILIAN ASENOV CL LA ENCINA 31 BJ D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002913041	24 03 06 00277386	24 03
07 070067597630	0521	ALVAREZ MORO MARIA ISABEL CL SAN PEDRO 41 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002913445	24 03 06 00277790	24 03
07 240054782850	0521	GODOS ALVAREZ MARIA JUSTA CL MORA 2 - 24325 GORDALIZA DEL PINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002913647	24 03 06 00278093	24 03
07 151017965137	0521	SANMARTIN SANCHEZ JOSE LUIS CL PONFERRADA 14 BJ B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 002914354	24 03 06 00278396	24 03
07 151025933483	0611	CARVALHO AFILHADO CESAR AUGUSTO CL LA PALOMA 23 - 24800 CISTIERNA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003002664	24 03 06 00280117	24 03
07 241000189131	0721	GARCIA ASTORGANO LORENZO CL CABRERA 7 - 24721 PRIARANZA DE LA VALD	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003004078	24 03 06 00281733	24 03
07 370025261728	1221	VIDAL VIDAL MANUELA CT CTRA. SAN ROMAN 59 1 - 24710 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003004482	24 03 06 00282137	24 03
07 240060111079	0521	CASTRO SOSA LUIS MIGUEL CL MAYOR 12 - 24640 ROBLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003005189	24 03 06 00282844	24 03
07 241014693257	0611	TSAKOVA — MIGLENA YULIYAN CL LA ENCINA 31 B D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003006607	24 03 06 00284359	24 03
07 240048532818	0521	GONZALEZ SANTOS MARIA LUZ CL JUAN DE FERRERAS 8 1 A - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003007516	24 03 06 00285268	24 03
07 240051214866	0521	ALONSO ALONSO FERNANDO ZZ NO CONSTA 0 - 24940 SAN CIPRIANO DE RUED	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003007617	24 03 06 00285369	24 03
07 241001372733	0521	CABALLERO VEGA ANA ISABEL CL ORBIGO 14 1º C - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003008021	24 03 06 00285773	24 03
10 24103661857	0613	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL TEJADILLO 11 2 D - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003009132	24 03 06 00288504	24 03
07 140033841475	2300	PATILLA LATORRE JOSE CL PONTONICO, 13 0 - 24346 VEGA DE INFANZONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003026512	24 03 06 00290322	24 03
07 240060936791	0521	FERNANDEZ PRIETO RICARDO TR GUZMAN EL BUENO, S/Nº 0 - 24391 VILLANUEVA DEL CARNE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003026714	24 03 06 00290524	24 03
07 241014899583	0521	CARBAJO MOREIRA MAXIMINA CL DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ 5 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003027219	24 03 06 00291029	24 03
07 241015720548	0611	LEGNAOUI — HASSAN PB QUINTANA DE RUEDA SN 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067130	24 03 06 00295069	24 03
07 241016050247	0611	KAMALI — HAMID CL LA IGLESIA 14 - 24330 SANTAS MARTAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067231	24 03 06 00295170	24 03
07 241016105114	0611	CHOKRI — EL HABIB CL PUENTE DEL HIERRO 10 3 IZD - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067332	24 03 06 00295271	24 03
10 24104233248	0111	AZRIA — SADDIK CL PRINCIPADO DE ASTURIAS 44 - 24689 VILLANUEVA DE LA TER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067433	24 03 06 00295372	24 03
07 241015284755	0611	FERTAHI — KHALID CL TRESVILLA 0 - 24170 ALMANZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067635	24 03 06 00295574	24 03
07 241015934857	0611	OTMANI — ABDERRAHMANE CL CAMINO DE LAS BODEGAS 0 - 24320 SAHAGUN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067736	24 03 06 00295675	24 03
07 241016095818	0611	EL ARCHI — MOHAMED AV MARIANO ANDRES 104 5 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003067938	24 03 06 00295877	24 03
07 241016328214	0611	ROM — LAHCEN CT BOÑAR 6 - 24156 SANTIBAÑEZ DE PORMA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003068039	24 03 06 00295978	24 03
07 241016366105	0611	TAGHIA — ABDERRAHIM CL GENERAL MOLA 1 1 - 24170 ALMANZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003068140	24 03 06 00296079	24 03
07 241001638471	0521	CARRO ARGUELLO SALVADOR CL TRANQUILIDAD 6 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003068746	24 03 06 00296685	24 03
07 280371806953	0611	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL CL MIGUEL ZAERA 14 1 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003100068	24 03 06 00294968	24 03
07 240059002350	0521	GONZALEZ MENENDEZ JOSE ANTONIO CL GENERAL YAGUE S/N 0 - 24120 CANALES-LA MAGDALENA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003150386	24 03 06 00299921	24 03
07 241001319280	0521	MARTINEZ FERNANDEZ ANA PATRICIA AV PADRE ISLA 29 - 24800 CISTIERNA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003150487	24 03 06 00300022	24 03
10 24103565968	0111	HOCS AVENTURA,S.L. CR CARRETERA 626 KM.80 0 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003151703	24 03 06 00301739	24 03
10 24104292862	0111	OBRAS Y CONSTRUCCION ES BARRANTES,S.L. CL BARRANTES Y GALAN 21 BJ - 24231 CEMBRANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003176658	24 03 06 00303557	24 03
10 24102880403	0111	BULSAI,S.L. CT LEON-BENAVENTE/NACIONAL 630 - K 10 - 24231 ONZONILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003176759	24 03 06 00303658	24 03
07 480113745592	0611	MESQUITA PIRES MANUEL JOAQUIN CL DE LA FUENTE 13 - 24760 CASTROCALBON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003177466	24 03 06 00304466	24 03
07 241016897480	0611	FARAJI — KHADIJA CL LA ERA 1 - 24930 VALDEPOLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003223845	24 03 06 00308914	24 03
10 24104414316	0111	GARCIA GUERRA CRISTINA CL OLIEGOS 41 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 06 003228895	24 03 06 00314065	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240050770686	0521	LORENZANA MARTINEZ MIGUEL ANGEL ZZ SIN SEÑAS 0 - 24251 ANTIMIO DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002756730	24 03 06 00244852	24 03
07 240056320706	0521	GARCIA ARIAS PABLO ALFONS CL CAMINO DE ANTIMIO, S/N 0 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002815536	24 03 06 00182612	24 03
07 241002638076	2300	TRAPOTE TRAPOTE LIDI A CL NO CONSTA 0 - 24791 ROPERUELOS DEL PARAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002819374	24 03 06 00223230	24 03
07 240050770686	0521	LORENZANA MARTINEZ MIGUEL ANGEL ZZ SIN SEÑAS 0 - 24251 ANTIMIO DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002824226	24 03 06 00244852	24 03
10 24103308112	0111	MONTES PANICERES FRANCISCO JAVIE CR NACIONAL 630 KM. 181 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002932542	24 03 02 00097826	24 03
10 24104375213	0111	MORENO GARCIA JAVIER PZ REYES CATOLICOS 2 BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002934562	24 03 06 00147650	24 03
10 24104113414	0111	CASTRO ALONSO JAVIER CL LAS ERAS 7 - 24228 PARADILLA DE LA SOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002934663	24 03 06 00147852	24 03
10 24104363085	1211	GARCIA GONZALEZ PEDRO CL LAS GRANJAS 1 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002935269	24 03 06 00176144	24 03
07 241007987123	0521	ESTEBAN MORENO RUBEN CL MIGUEL DE CERVANTES 1 3 F - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002935370	24 03 06 00176750	24 03
01 009795159B	2300	SUAREZ BAENA ROSA MARIA CL CARRETERA VILLAMARCO, 14 0 - 24330 SANTAS MARTAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002935572	24 03 06 00187460	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002935875	24 03 06 00206052	24 03
07 240036975165	0721	BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002936683	24 03 06 00251522	24 03
10 24103413091	1211	LAGO CASTRO JAVIER PZ ROMERO ROBLEDO 6 2 E - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002936885	24 03 06 00258289	24 03
07 240049426026	0521	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2° D - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002958814	24 03 94 00081721	24 03
10 24102953555	0111	MOISES AUGUSTO VINHAS S. L. CL LOS BARRIALES 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002958915	24 03 04 00072319	24 03
07 241003511682	0521	LANIO GARCIA MARIA ESTHER CL MAYOR 54 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002959420	24 03 06 00001443	24 03
10 24004144592	0111	VINHAS — MOISES AUGUSTO CL REAL 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002959521	24 03 06 00073888	24 03
07 241010128395	0521	REMIS BUSTO ADRIAN CL CARRETERA GENERAL 5 - 24339 VILLAMORATIEL DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002959925	24 03 06 00187763	24 03
07 241010628149	0521	MERINO CUEVAS TAMARA PZ HUERTAS 7 2 E - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 002960127	24 03 06 00231920	24 03
07 241014647484	0611	SOUAL — RAHAL BO NUEVO 25 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003024286	24 03 06 00171292	24 03
07 241012436187	0611	TEZRAOUI — HAMADI CL GENERAL MOLA 1 - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003024589	24 03 06 00149165	24 03
07 241001375763	0521	SANTAMARIA BERMUDEZ MARIA ARGENTINA CL REAL 43 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 0030313206	24 03 06 00219792	24 03
07 240061130185	0521	RODRIGUEZ SANTOS JESUS MANUEL CL CONSTITUCION 41 - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003263958	24 01 97 00015251	24 03
07 490022410573	0521	CEPEDA MARTIN MIGUEL ANGEL CT MADRID-CORUÑA KM 315 - 24794 RIEGO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003264160	24 03 01 00054046	24 03
07 340017134104	0521	CHICO TRUEBA ANGEL CT CARRETERA NACIONAL 630.KM.189 9 B 1 - 24233 VILALOBAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003264261	24 03 02 00059026	24 03
07 240062518093	0721	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL ZZ MILLARO 0 - 24689 MILLARO DE LA TERCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003264766	24 03 05 00128728	24 03
07 451016735363	0611	BELLAHOUARI — RACHID CL VILLASELAN 0 - 24344 VILLASELAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003265069	24 03 05 00188342	24 03
07 241015931322	0611	NACIRI — MOHAMED CL MAYOR 6 - 24324 JOARILLA DE LAS MATA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003265473	24 03 06 00111678	24 03
07 241015284755	0611	FERTAIHI — KHALID CL TRESVILLA 0 - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 06 003266281	24 03 06 00295574	24 03
07 241010601877	0521	JIMENEZ IGLESIAS DAVID CL NUEVA 16 - 24121 POBLADURA DEL BERNES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 06 002952649	24 03 05 00134687	24 03
10 24104375213	0111	MORENO GARCIA JAVIER PZ REYES CATOLICOS 2 BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 06 002952750	24 03 06 00147650	24 03
07 241015894340	0611	BIZAU — IOAN CL JOSE ANTONIO 2 - 24170 ALMANZA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 06 003029037	24 03 06 00139869	24 03
10 24103799273	0111	INFANTE LOPEZ GUSTAVO PZ DEL AYUNTAMIENTO, S/N° 0 - 24253 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 06 003035404	24 03 06 00171902	24 03
07 241014946871	0611	QUALIDOUCHE — CHARKI CL LA IGLESIA 12 - 24226 MARNE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 06 003040454	24 03 06 00029836	24 03
07 331016424355	0521	VEIGA BARRELEIRO GARCIA CARLOS MANUEL CL LA SOLANA 19 - 24800 CISTIENA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 003050861	24 03 06 00180083	24 03
07 470036401756	0521	GOMEZ GARCIA ELPIDIO CL POZO 2 - 24226 MANCILLEROS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 003104011	24 03 05 00020513	24 03
07 470032373125	0521	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA CL POZO 2 - 24226 MANCILLEROS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 003104112	24 03 06 00053276	24 03
07 240048942844	0721	GRANDE GONZALEZ AMANCIO CL LA IGLESIA 14 - 24249 POBLADURA DE PELAYO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 003117852	24 03 06 00145327	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24103697324	0111	IBERICA DE SOLUCIONES ACUSTICAS, S.L. PG INDUSTRIAL. C/PROGRESO 1 - 24009 VILLACEDRE	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 06 003244558	24 01 06 00149302	24 03
07 280266550738	0521	RUIZ GONZALEZ VICENTE CL EL ARCO 63 - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 06 002947902	24 03 06 00174427	24 03
07 241002638076	2300	TRAPOTE TRAPOTE LIDI A CL NO CONSTA 0 - 24791 ROPERUELOS DEL PARAM	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 06 002948205	24 03 06 00223230	24 03
07 241015796835	0611	PORTELA AUGUSTO ARGENTINA CL LAS BODEGAS 17 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 06 002948609	24 03 06 00232021	24 03
07 240050770686	0521	LORENZANA MARTINEZ MIGUEL ANGEL ZZ SIN SEÑAS 0 - 24251 ANTIMIO DE ABAJO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 06 002948710	24 03 06 00244852	24 03
07 440014983415	0611	CARBALLO NOROJINA MANUEL ALBERTO CL CAMPILLO 27 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 002439357	24 03 02 00023458	24 03
07 241016031857	0611	EL AOUNI --- HADDOU CL MAYOR 36 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003009536	24 03 06 00272235	24 03
07 240045579166	2300	GRANERO BADILLO RAFA EL CL VALMARTINO, 23 0 - 24800 CISTIerna	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003053487	24 03 06 00183925	24 03
07 241016011043	0611	ACHIKOU --- HAMMADI CL LA ERA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003062278	24 03 06 00194231	24 03
07 241016011043	0611	ACHIKOU --- HAMMADI CL LA ERA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003062581	24 03 06 00194231	24 03
07 241016011043	0611	ACHIKOU --- HAMMADI CL LA ERA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003062884	24 03 06 00194231	24 03
07 241016011043	0611	ACHIKOU --- HAMMADI CL LA ERA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003063187	24 03 06 00194231	24 03
07 241016011043	0611	ACHKOU --- HAMMADI CL LA ERA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003063490	24 03 06 00194231	24 03
07 151025933483	0611	CARVALHO AFILIADO CESAR AUGUSTO CL LA PALOMA 23 - 24800 CISTIerna	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003107647	24 03 06 00280117	24 03
07 241015929908	0611	ZGHIGUIDA --- YOUSSEF CL TRES VILLA PAGO_ SN 0 - 24170 ALMANZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003109465	24 03 06 00272033	24 03
07 241003247863	0611	GARCIA RODRIGUEZ JORGE CL REAL 131 - 24630 CUADROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003116135	24 03 97 00062305	24 03
07 381013070903	1221	ZAYAS PUIG SANDRA CL CERVANTES 8 3 C - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003133313	24 03 06 00222321	24 03
07 241011678375	0521	DAN --- GHEORGHE CL PEÑA LARZON 1 5º DCH - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003137858	24 03 05 00016368	24 03
07 241007321459	0611	AITCHALH --- AYOUB CL BARRIO DE LA ESTACIÓN 0 - 24343 BURGO RANERO (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003156248	24 03 04 00038670	24 03
07 241015527356	0611	JILATI --- BATANE CL REAL 69 - 24007 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003156551	24 01 06 00180018	24 03
07 390045619659	0521	CASTILLO TANQUEREL TEODORICO EUSEB AV ASTORGA 38 - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003169281	24 03 00 00067961	24 03
07 241016046005	0611	OUBARA --- MOHAMAD CL CAMINO DE LAS BODEGAS 0 - 24329 GALLEGUILLLOS DE CAMP	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003212933	24 03 06 00277588	24 03
07 241015934857	0611	OTMANI --- ABDERRAHMANE CL CAMINO DE LAS BODEGAS 0 - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 06 003231121	24 03 06 00295675	24 03
07 240059013565	0521	ROBLES COBIAN ALFONSO CM BAÑICEBALA, 7 BJ - 24391 SAN MIGUEL DEL CAMIN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 003041565	24 03 06 00076114	24 03
07 241008895990	0521	ELVIRA AMEZ LEIRE AV LA ROBLA 1 - 24122 LORENZANA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 06 003119266	24 03 05 00228758	24 03
07 280453369102	0521	ALVAREZ QUIÑONES M CARMEN PZ MAYOR, 3 4º A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 06 002715405	24 03 06 00004574	24 03

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 03 1 06 000022

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
URE:24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 0218737	987 0219173
				10199

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN

Con fecha 30 de noviembre de 2006 la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal l/s	Resolución		
					Fecha	Autoridad	Inscripción
A/24/45-2057	Herederos de Jacoba Gómez Núñez	Sil	Cubillos del Sil	474	23/06/1960	D.G.O.H.	
A/24/51-5754	Cristina Rodríguez-Peláez de la Peña	Villaseca o Sil	Villablino	1	31/12/1954	Orden Ministerial	8506, 16, 103
A/24/52-1206	Cristina Rodríguez-Peláez de la Peña	Caboalles	Villablino	4	04/03/1954	Orden Ministerial	8539, 16, 108

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del organismo de fecha 13 de diciembre de 2004 (BOE 11/01/2005), se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne. 10222

ANUNCIO DE VISITA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte va a realizar el reconocimiento sobre el terreno correspondiente a los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, emplazados en ese término municipal y cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
A/24/06754	Francisco Fernández Buelta, Francisco Javier Tahoces Vega y María Salomé Vega Díaz Lugar: Puerta de la iglesia de Dehesas. Fecha: 25 de enero de 2007. Hora: 13:00.	Sil	Ponferrada	2500	11/04/1943 04/03/2005	Orden Ministerial C.H.N.
A/24/443264A	María, José, Manuel y Francisco de Soto y Armesto Lugar: Entrada principal del Ayuntamiento de Vega de Valcarce. Fecha: 25 de enero de 2007. Hora: 15.30.	Valcarce	Vega de Valcarce	4	17/09/1945	Orden Ministerial

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de dichos aprovechamientos, cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que para llevar a cabo dichos reconocimientos sobre el terreno, se han establecido los lugares de reunión, fechas y horas que se indican.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne. 10280

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
NÚMERO DOS DE PONFERRADA

3839M.
NIG: 24115 1 0202927/2005.
Procedimiento: Pieza medidas provisionales 828/2005.
Sobre: Otras materias.
De: Guillermo Díez Torrón.
Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato.
Contra: Ana Bela Sarmiento Álvarez.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Inmaculada Crespo Fernández, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales en los cuales se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto N. 554/06.
En Ponferrada, a 10 de noviembre de 2006.
Hechos

Primero.- Por escrito del Procurador de los Tribunales Sra. Barrio Mato en nombre y representación de Sr. Guillermo Díez Torrón, se formuló demanda de modificación de medidas definitivas contra Sra. Ana Bela Sarmiento Álvarez, solicitando se conceda la guarda y custodia de su hijo menor Jesús Díez Sarmiento al demandante, sin perjuicio del régimen de visitas que le corresponda a la demandada, que se fije como pensión a satisfacer por la demandada a favor de su hijo la suma de 200 euros mensuales.

Segundo.- Se citó a las partes y al Ministerio Fiscal a la celebración de vista a efectos de revolver sobre la modificación solicitada, que tuvo lugar en día 6 de noviembre, con el resultado que consta en el acta levantado al efecto y en los correspondientes soportes audiovisuales.

Parte dispositiva

Aeuerdo estimar la petición de modificación de las medidas en su día acordadas, efectuada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Barrio Mato en nombre y representación del Sr. Guillermo Díez Torrón, contra la Sra. Ana Bella Sarmiento Álvarez y acordar las siguientes:

- Atribuir la guarda y custodia del hijo menor común al padre Sr. Guillermo Díez Torrón.

- Establecer a favor de la madre el siguiente régimen de visitas respecto del hijo menor: los fines de semana alternos desde las 11.00 horas del sábado hasta las 19.00 horas del domingo, eligiendo la madre los años impares y el padre los pares, y recogiendo y entregando al padre en el domicilio de la madre.

- La madre deberá contribuir en la suma de 200 euros mensuales en concepto de alimentos para el hijo menor, cantidad que abonará en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto designe el padre y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que determine el IPC, según publicación del Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya en su caso.

Todo ello sin hacer ningún pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde cuyo domicilio se desconoce expido el presente en Ponferrada, a 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria (ilegible).

10490

48,40 euros

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

NIG: 24056 1 0101352/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 342/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María del Pilar García Blanco, María Teresa García Blanco.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

Doña Rosa Álvarez Bustillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 342/2006 a instancia de María del Pilar García Blanco, María Teresa García Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana en término de Sahelices de Sabero (León), c/ Travesía Sabero-Boñar, 24, con una superficie de 168 m² de suelo, y que linda: norte con camino vecinal, sur con travesía de Boñar-Sabero, este con don Manuel Herrero y oeste con Herederos de don Epifanio del Blanco.

En dicho terreno existe edificada una casa-vivienda de una única planta que mide 74 m² y un almacén-cubil de 12 m².

Referencia catastral nº 3350628UN2435S0001XD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 27 de noviembre de 2006.-La Juez, Rosa Álvarez Bustillo.

10007

23,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 620/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Álvarez Martínez, contra la empresa INSS, TGSS, U.T.E., SAD, Mutua Universal Mugenat, Fremap, Aser, sobre seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 8 de noviembre de 2006.

No habiendo comparecido las empresas demandadas UTE SAD y ASER al acto de juicio señalado para el día 7 de noviembre, en cuyo acto se acordó la suspensión del mismo para el día 13 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, cítese a las mismas para su comparecencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ASER y UTE, SAD en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9304

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angustias Casado del Canto, contra la empresa Chytaoh SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Chytaoh SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 5.056,59 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chytaoh, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9117

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Trinidad Martínez Aller, contra la empresa José Modesto Álvarez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Modesto Álvarez García, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.476,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Modesto Álvarez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9386

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 108/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalid Chryat, contra la empresa Fergonssa Construcciones y Contratas SL, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Khalid Chyat, contra Fergonssa Construcciones y Contratas SL, por un importe de 202,34 euros de principal, más 20,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fergonssa Construcciones y Contratas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9270

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Ramos Frade, contra la empresa Balmar Electricidad SL, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Fernando Ramos Frade, contra Balmar Electricidad SL, por un importe de 6.182,42 euros de principal, más 600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9385

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 241/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Rodríguez Otero, contra la empresa Contrataciones la Peña SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda sobre determinación de contingencia de incapacidad permanente total, formulada por Julián Rodríguez Otero, contra la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social "Asepeyo", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa Contrataciones la Peña SL, y debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidos, confirmado íntegramente la resolución de la Dirección Provincial de León del INSS, de 19 de septiembre de 2003, objeto de impugnación en este proceso laboral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que, deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0241/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Contrataciones la Peña SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9220

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 669/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mostafa Tayebi, Mimoun Boudar, Driss Rahoui, Ángel Muñoz Carro, Benigno Valcero Vega, Roberto González García contra la empresa Norjovisa Promo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que, estimando parcialmente las demandas formulada por Mostafa Tayebi, Mimoun Boudar, Driss Rahoui, Ángel Muñoz Carro, Benigno Valero Vega y Roberto González García, contra la empresa Norjovisa Promo SL, sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades que se expresan en el siguiente cuadrante, incrementadas con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia; desestimando el resto de peticiones de la demanda; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Nombre y apellidos del trabajador	Cantidad a percibir
Mostafa Tayebi	725,41 €
Mimoun Boudar	677,55 €
Driss Rahoui	632,69 €
Ángel Muñoz Carro	1.199,96 €
Benigno Valcero Vega	2.980,78 €
Roberto González García	1.768,15 €

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0669/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0669/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4, del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa Promo SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9390

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 712/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nevado Morgado, María del Camino Gago Marcos, Juan Carlos Zapatero García, José Santiago Fuertes García, Héctor Arias Abella, María del Carmen Alonso Rodríguez, Jesús Sabino Fernández Suárez, Roberto Coque San Martín, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que, estimando parcialmente las demandas formulada por María Nevado Morgado, María del Camino Gago Marcos, José Santiago Fuertes García, María del Carmen Alonso Rodríguez, Héctor Arias Abella, Jesús Sabino Fernández Suárez y Roberto Coque San Martín, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte

SA, sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades que se expresan en el siguiente cuadrante, incrementadas con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia; desestimando el resto de peticiones de la demanda; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Nombre y apellidos del trabajador	Cantidad a percibir
María Nevado Morgado	5.102,61 €
María Camino Gago Marcos	5.102,61 €
José Santiago Fuertes García	8.277,51 €
M ^a Carmen Alonso Rodríguez	3.931,17 €
Héctor Arias Abella	4.654,53 €
Jesús Sabino Fernández Suárez	5.111,03 €
Roberto Coque San Martín	4.675,54 €

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0669/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0669/06, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4, del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades

Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones Carrocerías del Norte SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9627

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 714/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Zapatero García contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor, S.A, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Sentencia

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos Zapatero García, contra las empresas Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a las empresas demandadas a que, solidariamente, abonen al actor la cantidad de cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y setenta y siete céntimos de euros (5.465,77 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco

Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0714/06, titulada ("Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0714/06 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4, del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9626

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002605/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 870/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Julio Sánchez Montes.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luz Vega Sastre, contra Julio Sánchez Montes, en reclamación por ordinario, registrado con el número 870/2006, se ha acordado citar a Julio Sánchez Montes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2007, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Julio Sánchez Montes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9389

NIG: 24089 4 0002697/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 895/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: José Benito García Sánchez.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Alonso Pérez, contra José Benito García Sánchez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 895/2006, se ha acordado citar a José Benito García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 2007, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Benito García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9667

NIG: 24089 4 0002853/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 992/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Antracitas de Quiñones SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia don Isafas Aláiz Ordás, contra Antracitas de Quiñones SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 992/2006, se ha acordado citar a Antracitas de Quiñones SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2007, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Quiñones SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9697

NIG: 24089 4 0002556/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 857/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Asepeyo, Proyecciones a Máquina SL, Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia don Rodolfo Rodríguez Pérez, contra Asepeyo, Proyecciones a Máquina SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 857/2006, se ha acordado citar a Asepeyo, Proyecciones a Máquina SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2007, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asepeyo, Proyecciones a Máquina SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9740

NIG: 24089 4 0002604/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 869/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Antonio Aparicio Regil Solidaridad y Trabajo Virgen del Camino SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fremap, contra Antonio Aparicio Regil y otros, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 869/2006, se ha acordado citar a Antonio Aparicio Regil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 2007, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con

todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Aparicio Regil, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9765

NIG: 24089 4 0002405/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 796/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Fondo de Garantía Salarial, Gaspar Cabero Marcos.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Yesica Quintana Miguel, contra Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Fondo de Garantía Salarial, Gaspar Cabero Marcos, en reclamación por ordinario, registrado con el número 796/2006, se ha acordado citar a Gaspar Cabero Marcos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2007, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9924

NIG: 24089 4 0002471/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 824/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: José Manuel da Silva Tomé, Construcciones y Reformas Inmotec SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia don Santiago Díez González, contra José Manuel da Silva Tomé, en reclamación por ordinario, registrado con el número 824/2006, se ha acordado citar a José Manuel da Silva Tomé, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 2007, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Manuel da Silva Tomé, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9934

NIG: 24089 4 0002816/2006.
07410.
Nº autos: Demanda 979/2006.
Materia: Ordinario.
Demandados: Ferretería Carlu SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia doña Ana Isabel Blanco García, contra Ferretería Carlu SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 979/2006, se ha acordado citar a Ferretería Carlu SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 2007, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferretería Carlu SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 10544

NIG: 24089 4 0003054/2006.
07410.
Nº autos: Demanda 1051/2006.
Materia: Ordinario.
Demandados: José María González López, Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia doña Virginia Muñoz Cepeda, contra José María González López Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1051/2006, se ha acordado citar a José María González López, Multidiomas León SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2007, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José María González López, Multidiomas León SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 10776

NIG: 24089 4 0002872/2006.
07410.
Nº autos: Demanda 998/2006.
Materia: Ordinario.
Demandados: Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia don José María Sánchez Castro, contra Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 998/2006, se ha acordado citar a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2007, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 10780

NIG: 24089 4 0002910/2006.
07410.
Nº autos: Demanda 1014/2006.
Materia: Ordinario.
Demandados: Ronix Developments SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia don Madhi Aissaoui contra Ronix Developments SL en reclamación por ordinario, registrado con el número 1014/2006, se ha acordado citar a comercializadora Ronix Developments SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2007, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ronix Desarrollos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial,
Martiniano de Atilano Barreñada. 10784

* * *

NIG: 24089 4 0002848/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 989/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia doña María Aránzazu García González, contra Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en reclamación por despido, registrado con el número 989/2006, se ha acordado citar a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL y a José Ignacio Vázquez Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2007, a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL y a José Ignacio Vázquez Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial,
Martiniano de Atilano Barreñada. 10809

* * *

NIG: 24089 4 0000910/2006.
01000.

Nº autos: Dem 305/2006.

Nº ejecución: 111/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Martín Walter Villanueva Sabalo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 111/2006 (autos 305/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Daniel Ruppel Cano contra la empresa Martín Walter Villanueva Sabalo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Martín Walter Villanueva Sabalo, por un importe en concepto de principal de 4.685,13 euros, con otros 468 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de

la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requirase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Martín Walter Villanueva Sabalo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 8851

* * *

NIG: 24089 4 0000897/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 300/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Fidel Blanco Brugos.

Demandados: Mutua Minero Industrial Leonesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Torío SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 300/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fidel Blanco Brugos contra la empresa Mutua Minero Industrial Leonesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Torío SA, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Torío SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de octubre de 2006.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 8890

* * *

NIG: 24089 4 0000838/2006.
01000.

Nº autos: Dem. 279/2006.

Nº ejecución: 73/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Río Jordán.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 73/2006 (autos 279/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jilali Drioguch

contra la empresa Construcciones Río Jordán, Mohamed Mustafa Suleiman D., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Mohamed Mustafa Suleiman Zayad (Construcciones Río Jordán) por un importe en concepto de principal de 1.168,11 euros, con otros 116 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase el apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Río Jordán, Mohamed Mustafa Suleiman D., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9040

NIG: 24089 4 0001055/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 359/2006.

Nº ejecución: 116/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Sandoval y Fernández SL de Ext. y Ttes.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 116/2006 (autos 359/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Ramírez Alzate contra la empresa Sandoval y Fernandez SL de Ext. y Ttes., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Sandoval y Fernandez SL de Ext. y Transportes por un importe en concepto de principal de 2.799,85 € (2.724,46 € más 75,39 € en concepto de 10% de mora en el cómputo anual) más la cantidad de 279 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez, don José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandoval y Fernández SL de Ext. y Ttes., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 2 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9043

NIG: 24089 4 0000593/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 193/2006.

Nº ejecución: 114/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ditec Mediambiental SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 114/2006 (autos 193/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Presa Presa contra la empresa Ditec Mediambiental SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Ditec Medioambiental SL por un importe en concepto de principal de 5.225,63 € (5.022 €, más 203,63 € en concepto de 10% de mora en el cómputo anual) más la cantidad de 522 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, don José Mª Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ditec Mediambiental SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9044

01000

Nº autos: Dem. 387/2006

Nº ejecución: 117/2006

Materia: Ordinario.

Demandado: Industrias Chamorro SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 117/2006 (autos 387/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana González Díez contra la empresa Industrias Chamorro SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Industrias Chamorro SA por un importe en concepto de principal de 2.357,70 € (2.225,39 € más 132,31 € en concepto de 10% de mora en el cómputo anual), más la cantidad de 235 euros en concepto de intereses y costas provisionales y es-

tando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Chamorro SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 3 de noviembre de 2006

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9110

N.I.G. 24089 4 0000773/2006.
01000.

Nº autos: Dem. 254/2006.

Nº ejecución: 119/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones y Reformas Tuñón SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 119/2006 (autos 254/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Flecha Almuzara contra la empresa Construcciones y Reformas Tuñón SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Reformas Tuñón SL, por un importe en concepto de principal de 1.179,33 euros (1.150,56 € más 28,77 € en concepto de 10% mora en el cómputo anual), con otros 117 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requirase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Tuñón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 7 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9221

NIG: 24089 4 0001126/2006.
01000

Nº autos: Dem. 396/2006.

Nº ejecución: 120/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mohamed Mustafa Suleiman Zayad

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2006 (autos 396/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Fraidi contra la empresa Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Mohamed Mustafa Suleiman Zayad por un importe en concepto de principal de 589,77 € (566,18 € más 23,59 € en concepto de 10% de mora en el cómputo anual), más la cantidad de 58 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada en trámite de declaración de insolvencia, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don José Mº Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 8 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9271

NIG: 24089 4 0000636/2006.
01000

Nº autos: Dem. 210/2006.

Nº ejecución: 85/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2006 (autos 210/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Cabello García, Joaquín Fernández Díez, Enrique Pérez Álvarez, Ildefonso Javier Fernández Ordóñez, contra la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 42.206,00 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9387

NIG: 24089 4 0000697/2006.

01000

Nº autos: Dem. 233/2006.

Nº ejecución: 102/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2006 (autos 233/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Nevado Morgado, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.615,58 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9388

NIG: 24089 4 0000699/2006.

01000

Nº autos: Dem. 234/2006.

Nº ejecución: 87/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2006 (autos 234/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Camino Gago Marcos, contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.796,74 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9391

NIG: 24089 4 00002218/2005.

01000

Nº autos: Dem. 729/2005.

Nº ejecución: 88/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2006 (autos 729/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Martínez Vega, contra la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 16.288,97 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9392

NIG: 24089 4 0000373/2006.

01000

Nº autos: Dem.140/2006.

Nº ejecución: 100/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Esga CM y M 2004 SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2006 (autos 140/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Varela Recarey, contra la empresa Esga CM y M 2004, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Esga CM y M 2004, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.986,69 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esga CM y M 2004 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9561

NIG: 24089 4 0001000/2006.

01000

Nº autos: Dem.340/2006.

Nº ejecución: 103/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Artepastel SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2006 (autos 340/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña

Amelia Montero Baz, contra la empresa Artepastel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Artepastel SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.375,23 euros (2.254,77 euros, más 120,46 euros en concepto de 10% de mora). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Artepastel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9732

NIG: 24089 4 0000420/2006

01000

Nº autos: Dem. 154/2006

Nº ejecución: 113/2006

Materia: Ordinario

Demandado: Cibercom 2001 SLL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2006 (autos 154/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Cano Castro, contra la empresa Cibercom 2001 SLL., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Cibercom 2001 SLL., por un importe en concepto de principal de 874,46 euros, con otros 87 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cibercom 2001 SLL., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 15 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9569

NIG: 24089 4 0000365/2006
01000
Nº autos: Dem 137/2006
Nº ejecución: 109/2006
Materia: Ordinario
Demandado: Chytaoh SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 109/2006 (autos 137/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rodolfo Ramos García contra la empresa Chytaoh SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Chytaoh SL, por un importe en concepto de principal de 5.861,13 € con otros 309,34 € en concepto de 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total de 6.170,43 euros, más la cantidad de 617 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, don José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chytaoh SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9696

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001833/2006
07410
Nº autos: Demanda 567/2006.
Materia: Ordinario.
Demandado: Norjovisa Promo SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por auto dictado el día 14-11-06, en el proceso seguido a instancia de don Víctor Manuel Sousa Maia, contra Norjovisa Promo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 567/2006, se ha acordado citar a Norjovisa Promo SL, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.40 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Norjovisa Promo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 9533

NIG: 24089 4 0001752/2006
07410

Nº autos: Demanda 542/2006.

Materia: Salarios.

Demandado: Balmar Electricidad SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Stto. de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián Martínez Fernández, contra Balmar Electricidad SL, Fogasa, en reclamación por salarios, registrado con el nº 542/2006 se ha acordado citar a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 2007 a las 10.45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Balmar Electricidad SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 16 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 9727

NIG: 24089 4 0002614/2006
07410

Nº autos: Demanda 804/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Restauradores Astorganos SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Antonina Robles García, contra Restauradores Astorganos SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 804/2006, se ha acordado citar a Restauradores Astorganos SL, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.30 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauradores Astorganos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 30 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 10200

NIG: 24089 4 0002964/2006

07410

Nº autos: Demanda 928/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Hipólito Fidalgo de la Mata, Unión Minera del Norte SA, Fremap, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Lisardo Marcos Arias, contra Hipólito Fidalgo de la Mata, Unión Minera del Norte SA, Fremap, INSS, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 928/2006, se ha acordado citar a Hipólito Fidalgo de la Mata, Unión Minera del Norte SA, Fremap, INSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.00 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hipólito Fidalgo de la Mata, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 13 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 10611

NIG: 24089 4 0003034/2006

07410

Nº autos: Demanda 952/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Luis Pérez Iglesias, contra Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 952/2006, se ha acordado citar a Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas SA, INSS, TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.10 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 10779

NIG: 24089 4 0002892/2006

07410

Nº autos: Demanda 896/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ruth María Díez Robles, contra Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 896/2006, se ha acordado citar a Multidiomas León SL, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.35 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Multidiomas León SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 10781

NIG: 24089 4 0002988/2006

07410

Nº autos: Demanda 937/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandado: TGSS, Carbones León Norte SA, INSS, Mutua Fremap.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Faustino García Rodríguez, contra TGSS, Carbones León Norte SA, INSS, Mutua Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 937/2006, se ha acordado citar a TGSS, Carbones León Norte SA, INSS, Mutua Fremap, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres las 10.05 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbones León Norte SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 23

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Alonso Langa, contra la empresa Encofrados Refrave SLL., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Encofrados Refrave SLL., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 30.035,37 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Refrave SLL., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8856

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Belén Fernández Rivas, contra la empresa Raquel Montalvo Velilla, Jesús Delgado Delgado, C. Bienes Bar Restaurante El Rocío, C.B., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Bar Restaurante El Rocío, C.B., doña Raquel Montalvo Velilla y don Jesús Delgado Delgado, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.064,67 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raquel Montalvo Velilla, Jesús Delgado Delgado, C. Bienes Bar Restaurante El Rocío, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8853

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Marcos Benavides, contra la empresa Javier García García, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Javier García García, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.040,36 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8857

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jonathan Baullosa Diez, Alfredo Suárez Castañón, Héctor Diez García contra la empresa Estruents SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jonathan Baullosa Diez, don Alfredo Suárez Castañón y don Héctor Diez García contra Estruents SL y Aceralia Corporación Siderúrgica SA (ahora Arcelor España SA) por un importe de 7.815,60 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estruents SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 8860

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 253 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Viktor Skobelev contra la empresa Mutua SAT, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a Mutua SAT Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número uno a abonar a don Víctor Skobelev la cantidad de tres mil doscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (3.284,40 €), en concepto de prestaciones de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo por el período de 20.12.05 a 5.6.06 y sobre la prestación diaria de 19,55 euros y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto nº 21320000660253/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social nº 3 de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 21320000660253/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mutua SAT, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 30 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8967

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 446 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Casado Galván contra la empresa Área de Servicio Camino de Santiago, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de doña Ana Belén Casado Galván, debo condenar y condeno a la empresa Área de Servicio Camino de Santiago SL a abonar a la actora la cantidad de 2.545,12 euros por los conceptos y períodos solicitados.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto nº 2132000066044606 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social nº 3 de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000066044606.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Área de Servicio Camino de Santiago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 18 de octubre de 2006

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8969

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Carnero de Llano,

contra la empresa Mutua Universal Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Rafael Carnero de Llano, contra Mutua Universal Mugenat, por un importe de 6.015,24 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado. (Número de cuenta: 2132000064012406, en el Banesto de León, oficina principal número 6032.)

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL y Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8971

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 607/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aureliano Alonso Guztelumendi, contra Taxmente Corporation SL, Construcciones Sandevi SL, Excarpri SA Construcciones y Fogasa, sobre reclamación de salarios, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 2007, a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Taxment Corporation SL, Construcciones Sandevi SL, Excarpri SA Construcciones, Fogasa, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 2 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González. 214